



FONDO DOTAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

BECAS

FONDO DOTAL SIXTO MOREIRA

AYUDAS ECONÓMICAS ESTUDIANTILES PARA ESTUDIANTES SUBGRADUADOS Y GRADUADOS

El Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico tiene como objetivo respaldar las actividades académicas, asegurando la estabilidad fiscal de la Institución para generaciones futuras. El Fondo se constituye de aportaciones de entidades públicas o privadas, exalumnos, sobrantes presupuestarios, asignaciones legislativas, el producto de la venta de propiedades de la Universidad de Puerto Rico o de cualquier otra entidad o persona natural o jurídica que desee aportar al crecimiento del Fondo. El principal de los fondos depositados se mantiene intacto y se invierte a perpetuidad, solamente se utilizan los réditos o ingresos que estos generen, y para los propósitos estipulados por el fondo, los donantes o legatarios.

A tenor de lo dispuesto en la Política de Uso del Fondo Dotal de la Universidad de Puerto Rico, se emite esta convocatoria para el **fortalecimiento de las oportunidades educativas para ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA de segundo año en adelante de los recintos de Ciencias Médicas, Mayagüez, Arecibo y Humacao. Se otorgarán 71 becas de \$1,000 a estudiantes subgraduados y graduados.**

REQUISITOS

1. Ser ciudadano americano
2. Estudiante de enfermería de segundo año en adelante con promedio mínimo de 2.50 y 9 créditos o más a nivel subgraduado o graduado.
3. Estar matriculado en uno de los siguientes recintos: *Ciencias Médicas, Mayagüez, Arecibo o Humacao.*
4. Debe ser soltera o soltero y ser el único sustento de sus hijos.
5. Tener necesidad económica
6. Carta de recomendación del director del programa o decano de la facultad.
7. Ensayo que evidencie su experiencia como padre o madre proveedor del ingreso de su hogar y su compromiso con los estudios.

Nota: La Vicepresidencia en Asuntos Estudiantiles (VPAE) de la Administración Central solicitará directamente a los recintos información referente a los costos de estudios y necesidad económica, cantidad de créditos matriculados, promedio y fecha aproximada de graduación.

RADICACIÓN DE SOLICITUD

Los interesados pueden acceder la solicitud mediante el siguiente: [Enlace para Formularios de Becas de Fondo Dotal](#).

Los estudiantes deben completar la solicitud electrónicamente. **La misma estará disponible entre el 21 de octubre hasta el 17 de noviembre de 2025.**

Una vez pasada la fecha límite no podrá radicar la solicitud. Solicitudes y documentos incompletos no serán admitidos y no se evaluarán. Si te gradúas en este año académico (diciembre 2025 o mayo 2026), no cualificas porque la Beca se adjudica durante el segundo semestre 2025-2026. Si se te otorgó la Beca del Fondo Dotal en años anteriores, puedes participar siempre y cuando hayas sometido el informe requerido de Uso de Fondos del año que fuiste seleccionado. Una vez seleccionado, si utilizas el fondo antes que termine el período que se te concede para la radicación del informe, puedes radicar tan pronto lo utilices y tengas las evidencias correspondientes.

Para información adicional, puede escribir al correo electrónico: vpaefondodotal@upr.edu.

Todo estudiante que cumpla con los requisitos puede solicitar a más de una beca.